

Sexta.—El fallo del jurado se hará público por la prensa y radio nacionales. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

Séptima.—Los artículos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad que podrá disponer su publicación en la prensa nacional tantas veces como lo estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de abril de 1965.—El Secretario general, Francisco Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 1046/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de vallas de defensa y otros elementos accesorios conforme al proyecto 8-LE-229, vallas de defensa en el puerto de Piedrafita del Cebreiro, en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 413 al 438,870 (León).

Examinado el expediente para la adquisición mediante el sistema de concurso de vallas de defensa y otros elementos accesorios conforme al proyecto ocho-LE-doscientos veintinueve, vallas de defensa en el puerto de Piedrafita del Cebreiro, en la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos cuatrocientos trece al cuatrocientos treinta y ocho coma ochocientos setenta, provincia de León, por un importe de cuatro millones setecientos once mil sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigirse garantías o condiciones especiales por parte de los contratistas, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de vallas de defensa y otros elementos accesorios conforme al proyecto ocho-LE-doscientos veintinueve, vallas de defensa en el puerto de Piedrafita del Cebreiro, en la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos cuatrocientos trece al cuatrocientos treinta y ocho coma ochocientos setenta, provincia de León.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1047/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 30 elevadores hidráulicos con destino a Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de treinta elevadores hidráulicos, con destino a Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de tres millones ciento cincuenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de treinta elevadores hidráulicos, con destino a Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1048/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 50 taladros y 20 llaves de impacto, con destino a Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de cincuenta taladros y veinte llaves de impacto, con destino a los Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de cuatrocientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de cincuenta taladros y veinte llaves de impacto, con destino a los Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1049/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 74 camiones, con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de setenta y cuatro camiones, con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de veintidós millones novecientas cuarenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con dictamen favorable del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la adquisición, por el sistema de concurso, de setenta y cuatro camiones, con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1050/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 88 martillos rompepavimentos, con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de ochenta y ocho martillos neumáticos rompepavimentos con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de ochocientos treinta y seis mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la adquisición, por el sistema de concurso, de ochenta y ocho martillos neumáticos rompepavimentos con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ